



Universidad de Jaén

Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Año 2017

(Aprobado en Consejo de Gobierno en sesión 22 de 7 de Abril de 2017)

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. Objetivos y acciones | 4 |
| 2.1 Objetivo 1. Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento | 4 |
| Acción 1. Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado | 5 |
| Acción 2. Cofinanciación en la contratación de doctorandos | 6 |
| Acción 3. Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas | 6 |
| Acción 4. Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas | 7 |
| Acción 5. Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas | 7 |
| Acción 6. Programa de apoyo a las EBCs | 8 |
| Acción 7. Ayudas para la protección y promoción de los resultados de investigación | 10 |
| Acción 8. Realización de actividades de valorización de la transferencia del conocimiento | 11 |
| 2.2 Objetivo 2. Apoyo al emprendimiento universitario | 11 |
| Acción 9. Programas para el fomento de la cultura emprendedora | 12 |
| Acción 10. Programa de apoyo a la creación y consolidación del emprendimiento universitario | 14 |
| 2.3 Objetivo 3. Apoyo a la empleabilidad | 16 |
| Acción 11: Formación integral para favorecer la empleabilidad | 17 |
| Acción 12: Formación en prácticas académicas | 19 |
| Acción 13: Ayudas a la contratación de titulados/as de Grado y Master | 21 |
| Acción 14. Ayudas a la contratación de doctores | 21 |
| Anexo 1: Distribución presupuestaria de cada una de las acciones | 22 |
| Anexo 2: Normas generales de aplicación | 23 |

1. Introducción

La transferencia del conocimiento ocupa un lugar destacado en las agendas de las políticas nacionales e internacionales de I+D+I, contemplándose como una de las claves para la creación de empleo y crecimiento a largo plazo, para la mejora de la competitividad y para atender retos internacionales. Recientemente, el Octavo Programa Marco de la Unión Europea fijó cinco objetivos que deben alcanzarse para el horizonte 2020, siendo uno de ellos la investigación y la innovación.

La transferencia de conocimiento ha experimentado un notable cambio: por un lado, se ha pasado de concebirse casi exclusivamente como una relación unidireccional - oferta/necesidad- (donde se ponía especial énfasis en las patentes como la principal vía de transferencia de conocimiento por parte de las universidades, en las licencias y en la formación de *spin-off*), a entenderse también como una relación interactiva o bidireccional en la que se requiere una participación activa tanto del agente receptor como del agente que transfiere, esto es, un modelo basado en la colaboración y la interacción continuada entre investigadores pertenecientes a todos los ámbitos universitarios y a organizaciones no académicas (a este patrón pertenecen los canales de transferencia como los acuerdos de cooperación en I+D, las consultorías, los acuerdos sobre movilidad de personal, la co-supervisión de estudiantes de doctorado, entre otros); por otro lado, en cuanto a los ámbitos, se ha ampliado a sectores de investigación multi e interdisciplinares, no limitándose a los campos de la ingeniería y la medicina sino que involucra a otras áreas como las ciencias sociales, las humanidades u otras¹.

La transferencia a la sociedad del conocimiento generado en los grupos de investigación es una misión prioritaria de la Universidad de Jaén, así como también una responsabilidad de la institución favorecer la empleabilidad de sus titulados/as. Así, los objetivos, líneas de actuación y acciones específicas que se recogen en este Plan se alinean con el propósito de potenciar la transferencia del conocimiento y apoyar la inserción laboral del alumnado.

La Ley 14/2013, de 27 de diciembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización señala en su preámbulo que "... para fomentar la cultura del emprendimiento resulta necesario prestar atención a las enseñanzas universitarias, de modo que las universidades lleven a cabo tareas de información y asesoramiento para que los estudiantes se inicien en el emprendimiento". Uno de sus artículos recoge expresamente: <<Artículo 5. *El emprendimiento en las enseñanzas universitarias*. 1. Se promoverán las iniciativas de emprendimiento universitario para acercar a los jóvenes universitarios al mundo empresarial. 2. Las universidades fomentarán la iniciación de

¹ Pablo d'Este, José García Quevedo y Francisco Mas-Verdú (2014): "Transferencia del conocimiento. Del modelo transaccional al relacional", *Mediterráneo Económico*, núm. 25, pp. 279-296.

proyectos empresariales, facilitando información y ayuda a los estudiantes, así como promoviendo encuentros con emprendedores. >>

Desde otra perspectiva y en un plano teórico, tal y como se recoge en el Barómetro de Empleabilidad y Empleo de los Universitarios en España 2015, la empleabilidad es “la capacidad de desenvolverse con autosuficiencia en el mercado de trabajo para desarrollar el potencial en un empleo sostenible. Para el individuo, la empleabilidad depende del conocimiento, las habilidades y actitudes que posee, la forma como maneja esos activos y los muestra a los empleadores y al contexto en el cual buscan empleo”. Dicho documento recoge el papel de la universidad en la empleabilidad, tal y como se describe en la web oficial del Espacio Europeo de Educación Superior: “... dotar a los estudiantes con las habilidades y atributos –conocimientos, actitudes y comportamientos- que los individuos necesitan en el trabajo y los empleadores demandan, y asegurar que las personas tienen las oportunidades para mantener o renovar estas habilidades y atributos a lo largo de su vida”.

Sin duda, una apuesta decidida por transferir los resultados obtenidos en la investigación realizada en la universidad unido a la participación de la iniciativa público-privada para ser receptora de dicho conocimiento traerá consigo una importante generación de riqueza que propiciará el desarrollo económico y, consecuentemente, la generación de empleo cualificado. De manera especial, el emprendimiento cobrará un especial protagonismo al potenciarse la conexión con la I+D+I a través de diferentes fórmulas como nuevos productos, procesos o con carácter más general con la creación de empresas basadas en el conocimiento.

Tomando todo esto en cuenta, este Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad se estructura en tres grandes objetivos: (1) Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento, (2) Apoyo al emprendimiento universitario y (3) Apoyo a la empleabilidad.

1. Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento

El II Plan Estratégico de la Universidad de Jaén-Horizonte 2020 establece entre sus objetivos generales en el área de transferencia del conocimiento los siguientes: a) potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación; b) desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con nuestro entorno público y privado; y por último, c) potenciar la relación de la universidad con el tejido productivo y de servicios.

A su vez, dentro de las tres misiones que se les atribuyen a las universidades españolas, la transferencia del conocimiento hacia nuestro entorno es clave para una correcta imbricación de la universidad con la sociedad².

Sin duda, y en este contexto, la Universidad de Jaén debe de apostar decididamente por esta misión, favoreciendo e incrementado la transferencia del conocimiento, en sentido amplio, hacia la sociedad que nos sostiene. Con esta misión son varias las metas que se pretenden alcanzar: una mayor y mejor integración laboral de nuestros egresados universitarios a través de la generación de empleo altamente cualificado; un mayor acercamiento de la universidad a las entidades externas, ya sean instituciones públicas o privadas, dando a conocer la potencialidad de los grupos de investigación y, por último, la generación y atracción del conocimiento.

2. Apoyo al emprendimiento universitario

El contexto internacional nos muestra cada vez más pruebas que apuntan a que en el medio plazo una parte muy importante de la empleabilidad en sentido amplio irá de la mano del emprendimiento. El emprendimiento ha de entenderse como un elemento estratégico para mejorar la competitividad y bienestar de la sociedad en general.

En este sentido, el fomento de la cultura emprendedora se hace necesario e imprescindible en todas las etapas formativas, siendo, al mismo tiempo, actores principales tanto el alumnado como el profesorado. Este último ha de asumir su protagonismo para fomentar el espíritu emprendedor de los alumnos/as, de tal manera que se puedan incrementar las iniciativas que puedan surgir llegando por tanto a ser clave de su motivación. La cultura emprendedora puede ser transmitida en cursos y programas de formación en materia de emprendimiento en los que el alumnado pueda encontrar el apoyo necesario para sentar las bases de sus proyectos y desarrollar con éxito sus iniciativas con premisas tan importantes como la iniciativa, la motivación, la creatividad, los objetivos y las metas, la constancia, el trabajo en equipo, el liderazgo, las decisiones y el riesgo, etc.

Dentro del contexto de nuestro desarrollo como sociedad se trabaja en una idea clara: sólo reteniendo y atrayendo talento podremos desarrollar nuestra sociedad. Para la Universidad de Jaén, una de las herramientas claves para la retención de este talento es a través de apoyo al emprendimiento universitario.

² En la sociedad actual, basada en un mundo global perfectamente intercomunicado, nuestro entorno no se debe limitar al inmediatamente cercano; más bien ha de referirse a una sociedad con carácter internacional físicamente distante pero próxima a su vez. Por otro lado, no debemos de perder de vista en nuestras políticas de transferencia del conocimiento y desarrollo socio-económico a nuestro entorno físico real, que por motivos históricos y de influencia se circunscribe a la provincia de Jaén.

3. Apoyo a la empleabilidad

En la Universidad de Jaén, dentro de la visión formulada en su Plan Estratégico 2014-2020, se señala que esta institución aspira a convertirse en el agente que lidere el cambio social y el proceso de transformación de su entorno socioeconómico basándose en los avances logrados en los ámbitos del conocimiento, la innovación y el emprendimiento. Para lograrlo, el Plan Estratégico recoge distintos objetivos para aportar una formación integral y de calidad a su alumnado, centrada en el aprendizaje y adquisición de competencias transversales y complementarias adicionales a las que se entrenan en sus titulaciones, para que sea bien valorado en el ámbito laboral y social y para estimular la capacidad de emprendimiento. Ello subraya la preocupación de la institución por ser útil a la sociedad, formando día a día a profesionales mejor preparados que puedan satisfacer de una forma adecuada sus necesidades.

La Universidad puede y debe actuar en diferentes frentes para mejorar la empleabilidad de su alumnado siendo dialogante con los actores, con acciones concretas como las siguientes: organizando jornadas de orientación laboral y profesional de sus titulados/as; enseñando habilidades que sean valoradas por los empleadores; potenciando la formación dual –trabajar mientras se estudia poniendo en práctica lo que se enseña en las aulas–favoreciendo las prácticas extracurriculares en entidades externas (aprendizaje en el entorno laboral) o la formación integral complementaria.

2. Objetivos y acciones

En este apartado se describen cuáles son las líneas de actuación y acciones que articulan cada uno de los objetivos. Debido al carácter programático de este documento estas acciones no se detallarán de forma precisa, más bien se realizará en fases posteriores a través de las convocatorias correspondientes.

2.1 Objetivo 1. Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento

Este objetivo se estructurará en torno a cuatro líneas de actuación, estando, a su vez, compuestas por una o más acciones. A su vez, podrán ser beneficiarias cualquier estructura de investigadores e investigadoras de la Universidad de Jaén, desde un único miembro, hasta estructuras amplias de personal.

Este objetivo se encuentra alineado con los establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén Horizonte 2020, a saber:

- T1 Potenciar la transferencia del conocimiento y la innovación en la UJA.
- T2 Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado.

- T3 Desarrollar la capacidad emprendedora de la comunidad universitaria (en este caso particularizada a nuestro personal docente e investigador).

LÍNEA DE ACTUACIÓN: FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

La generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad española, cuyo desarrollo ha sido clave para la convergencia económica y social de España en el entorno internacional. Para que esto haya sido posible, tal y como indica el prólogo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han intervenido tres factores: (1) la propia generación de conocimiento, (2) que el sistema productivo español haya empezado a desarrollar una cultura científica, tecnológica e innovadora que anteriormente no existía y (3) la cooperación existente entre el sistema público de ciencia y tecnología y el tejido social y productivo. Esta línea de actuación pretende fomentar el punto (3), favoreciendo la participación de los equipos y grupos de investigación de la Universidad de Jaén en proyectos de colaboración y transferencia de conocimiento y, a su vez, ayudando a la difusión de los resultados obtenidos. Para llevar a cabo esta línea de actuación, se proponen cinco acciones.

Acción 1. Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado

En el contexto de un equipo o grupo de investigación que quiere transferir parte de su conocimiento a una entidad externa a la Universidad de Jaén, la finalidad de esta acción es incentivar dicha transferencia instrumentalizándola a través de nuestro alumnado. La acción consistirá en la dotación de una ayuda económica al equipo o grupo de investigación solicitante para que nuestro alumnado, tutorizado por nuestros investigadores e investigadoras, pueda desarrollar una acción específica de transferencia ya sea en una entidad externa o bien en el seno de una estructura de investigación. Esta herramienta estará abierta no sólo al alumnado procedente de programas de másteres y doctorado, sino también al que se encuentre en el último curso de grado. Con esta iniciativa se pretende: servir de punta de lanza para el desarrollo de proyectos de I+D colaborativos y de formación con entidades externas; ayudar a áreas de conocimiento y equipos y grupos de investigación con déficit en materia de transferencia; y favorecer la realización de estudios de aplicación sobre soluciones innovadoras concretas en entidades externas a la Universidad de Jaén.

Estas ayudas estarán coordinadas con el resto de los programas de prácticas de la Universidad de Jaén y servirán para aumentar la relación de ésta con su entorno a través de nuestro alumnado.

Acción 2. Cofinanciación en la contratación de doctorandos

Numerosas entidades externas a la Universidad de Jaén muestran su necesidad de generar conocimiento para soluciones complejas y que esté ligado a sus necesidades ya sean como institución pública, privada o empresa. Para ello la formación de doctores o doctoras en dichas necesidades supone una herramienta clave. En este sentido la Universidad de Jaén, a través de esta acción, cofinanciará la contratación para la formación de estudiantes que realicen sus tesis doctorales en colaboración con entidades externas. Para la concesión de esta ayuda será necesario presentar y defender, por parte del equipo o grupo de investigación solicitante, así como de la entidad colaboradora, un plan de carrera que justifique esta necesidad y que además permita llevar a cabo su seguimiento. En dicho plan se podrá valorar de forma positiva otros aspectos como son el compromiso de contratación o la generación de empleo indirecto. En cualquier caso la contratación de dicho personal se llevará a cabo desde la Universidad de Jaén siendo el porcentaje de cofinanciación, por parte de este programa, no superior al 50 por ciento del coste íntegro del contrato laboral.

Acción 3. Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas

A través de esta acción la Universidad de Jaén pretende favorecer, con una serie de herramientas que a continuación se detallan, la colaboración activa con entidades externas desarrollando proyectos de I+D colaborativos, de formación u otras posibilidades de colaboración. Se llevarán a cabo acciones concretas como las siguientes:

- La cofinanciación y contratación de servicios externos de consultoría especializados en la valorización de nuestros resultados de investigación.
- La contratación de consultoras externas, con experiencia contrastada y tasas de éxito elevadas, para la promoción de las capacidades de investigación y transferencia de las agrupaciones de investigación a nuestro entorno. Estas consultoras también tendrán como misión llevar a cabo un servicio de alertas de las distintas convocatorias de investigación colaborativa existentes en el contexto nacional.
- La concesión de ayudas económicas para la participación en foros de transferencia e innovación de prestigio y en reuniones de coordinación de plataformas tecnológicas y colaborativas.
- La concesión de ayudas económicas para la preparación de propuestas completas para la obtención de proyectos de I+D con empresas o entidades. En paralelo con esta iniciativa se potenciará el uso de portales específicos de valorización de los resultados de investigación y su divulgación.

Esta acción posibilitará la solicitud y apoyo a través de diferentes iniciativas, por tanto para su solicitud requerirá, por parte del equipo o grupo solicitante, una hoja de ruta con las actividades a realizar (promoción, preparación de propuestas...) que esté dispuesta a llevar a cabo durante el periodo de ejecución de la ayuda.

Acción 4. Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas

Esta acción tiene como misión organizar jornadas de acercamiento entre las diferentes entidades e instituciones externas y la Universidad de Jaén. Podrán organizarse en la Universidad de Jaén o bien en otros lugares de interés como son foros, exposiciones, ferias o incluso en zonas estratégicamente interesantes para la comunidad universitaria por su impacto socioeconómico. Al mismo tiempo, se pretende que la comunidad universitaria conozca la realidad de las entidades desde su origen, el contexto en el que se están desarrollando y diferentes posibilidades de colaboración en materia de innovación y transferencia del conocimiento. En los encuentros se darán a conocer además a las entidades externas las diferentes acciones que contempla este Plan en materia de apoyo a la transferencia del conocimiento y la empleabilidad de los egresados/as.

Estas jornadas podrán realizarse bajo petición formal de un grupo de interés de la Universidad de Jaén lo suficientemente amplio o de forma planificada a través de un plan de actividades diseñado por el equipo de gobierno de la Universidad de Jaén. A partir de las solicitudes recibidas, en colaboración con otras entidades e instituciones, se definirá el programa anual de estas jornadas con empresas e instituciones.

Acción 5. Ayudas urgentes para cofinanciar acciones de colaboración con entidades externas

A diferencia de las acciones anteriores, donde un equipo o grupo investigador las solicitaría dentro de una misma propuesta englobadas en la línea 1 (presentando para ello un plan de trabajo y de resultados previstos), esta acción pretende dar soluciones a necesidades urgentes que tengan como objetivo la colaboración efectiva entre una entidad externa y la Universidad de Jaén. Tendrán un límite presupuestario por solicitud y equipo de investigación solicitante y sólo podrán ser solicitadas bajo situaciones especiales de atención preferente, se podrá valorar además acciones realizadas previamente a la presentación de la solicitud.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

La creación y difusión del conocimiento relacionado con servicios, productos o procesos que permitan generar nuevos servicios o productos creando empleo y favoreciendo el

desarrollo de nuestra sociedad, constituye una de las prioridades de las sociedades desarrolladas y de los gobiernos que las representan³. Aunque cada vez más existe un mayor número de incentivos públicos y privados para la creación de empresas en sentido amplio y, en particular para las empresas innovadoras, hoy por hoy se encuentran ciertas deficiencias tanto en los procesos de creación de estas iniciativas empresariales (lentitud, cierta complejidad, falta de respuesta de las administraciones...), como en su apoyo al crecimiento y su consolidación (bajas posibilidades de financiación, necesidades de espacios e infraestructuras, formación mínima, etc.).

Bajo ese contexto, la Universidad de Jaén se plantea como reto favorecer la creación de empresas basadas en el conocimiento (EBCs⁴), así como su consolidación. De esta forma se favorece, entre otros aspectos, la empleabilidad de los egresados y egresadas, ya que se generan puestos de trabajo caracterizados por su elevada cualificación, la creación de tejido empresarial e institucional relacionado con el conocimiento y la captación de financiación externa, tanto directa como indirecta.

Acción 6. Programa de apoyo a las EBCs

Esta iniciativa pretende articular una serie de herramientas como son la formación, el apoyo económico, de infraestructuras, de servicios, etc., que favorezcan tanto la creación como la consolidación de las *spin-off* en la Universidad de Jaén. Estas iniciativas se estructuran atendiendo a la fase de desarrollo en la que se encuentre la idea o iniciativa empresarial propuesta. La estructura de esta acción es la siguiente:

En primer lugar, se pretende potenciar la cultura del emprendimiento a través de la creación de EBCs llevando a cabo diferentes charlas motivacionales al año donde se presenten casos de éxito y porqué y cómo afrontar este tipo de retos. Esta iniciativa se ejecutará en colaboración con cada uno de los Centros de la Universidad de Jaén (Facultades y Escuelas). También se propondrán programas de formación inicial para este tipo de iniciativas. A esta fase de le denominará *fase de potenciación de la cultura del emprendimiento basado en la creación de spin-off*. Posteriormente, se llevarán a cabo acciones de apoyo para aquellas iniciativas que se encuentren en la fase semilla, siendo:

- *Formación específica* en EBCs: consistirá en programas de formación avanzada a la que accederán los investigadores e investigadoras que formen parte de una *spin-off* ya creada. Esta formación se caracteriza por ser impartida por profesorado con una larga trayectoria en este tipo de iniciativas.

³ Pedro Ortín, Vicente Salas, M^a Victoria Trujillo y Ferrán Vendrell (2008): "La creación de spin-off universitarias en España. Características, determinantes y resultados", *Revista de Economía Industrial*, núm. 368, pp. 75-79.

⁴ También conocidas como *spin-off* (salpicaduras) en la literatura anglosajona.

- *Asesoramiento técnico y jurídico para la creación de EBCs*: se define un programa de colaboración con la Fundación Andalucía Emprende, coordinada por la OTRI de la Universidad de Jaén, para que faciliten a nuestros investigadores/as el diseño y creación de sus modelos de negocio de la empresa así como la formalización de la iniciativa empresarial.
- *Incentivos económicos a la creación de EBCs*: Se establece una ayuda máxima por creación de EBC. En la convocatoria se concretarán los gastos elegibles y el procedimiento para evaluar las ayudas. Estas ayudas estarán coordinadas con otras iniciativas similares ofrecidas por otras instituciones externas a la Universidad de Jaén. Las ayudas se concederán en dos tramos: a la creación y tras realizar una presentación de resultados iniciales (demostrando la actividad por ejemplo a través de la contratación de egresados/as o teniendo cierta facturación).
- *Incubación de EBCs*: se define un programa de uso de espacios y servicios dentro de los viveros de la Universidad de Jaén. Serán por períodos de un año más seis meses de prórroga. También se contemplará la posibilidad de solicitar una prórroga extraordinaria cuya concesión dependerá exclusivamente de las solicitudes de espacio de ese momento. En cualquier caso el tiempo de estancia en el vivero no podrá exceder los dos años.

Por otro lado, también se apoyarán a las EBCs que quieran consolidarse e internacionalizarse. es decir que estén en fase de consolidación. Para ello se establecerán ayudas económicas y formativas para la presentación del plan de empresa a los programas internacionales, nacionales y regionales de financiación y desarrollo de *spin-off*. Se cofinanciará el trabajo de consultoras especialistas en cada uno de los campos y profesionales específicos de diferentes ámbitos como es la planificación estratégica económica.

Por último, esta acción también contemplará la bonificación de las regalías del contrato de transferencia por el que la Universidad de Jaén cede parte de sus conocimientos y tecnologías a una *spin-off*. Actualmente esta tasa es de un tres por ciento y se computa en función de los beneficios después de impuestos, pudiendo ser bonificada si cumplen determinados indicadores relacionados con los diferentes modelos de financiación de las universidades tales como la contratación de la Universidad de Jaén, el licenciamiento de patentes o la contratación de egresados/as teniendo un mayor peso si son doctores.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: PROTECCIÓN DE LA INNOVACIÓN

Como indica la Oficina Española de Patentes y Marcas (www.oepm.es): *toda innovación, sea una invención o una creación de forma, es susceptible de protección legal mediante una modalidad de propiedad industrial que garantiza a su titular un derecho exclusivo a impedir a terceros que exploten su innovación. Las invenciones se protegen mediante*

patentes o modelos de utilidad y las creaciones de forma mediante el diseño industrial. En ambos casos, la razón básica de la protección legal es la misma: asegurar que el innovador rentabilice la inversión necesaria para obtener la innovación, protegiéndole frente a usurpaciones de terceros.

El reto en este punto es doble: por un lado, mejorar el sistema de gestión de la propiedad intelectual de la Universidad de Jaén, simplificando los procesos y mejorando la asistencia técnica y administrativa; y, por otro lado, estimulando a todo el personal, ya sea PDI, PAS o alumnado, a que proteja aquellos resultados de investigación que presenten un carácter innovador y a que, además, junto con la Universidad de Jaén y en colaboración con otras instituciones, se favorezca su difusión en la sociedad.

Este reto, ante el cambio de estrategia de la OEPM de no liberar completamente a las universidades de las tasas de presentación y mantenimiento de patentes y otros medios de protección de la propiedad intelectual (suponiendo por tanto a las universidades un coste elevado tanto inicial como en años consecutivos por su renovación), potenciará la financiación de solicitudes de protección de la propiedad cuyo único objetivo sea su licenciamiento, evitando las llamadas *patentes curriculares* (sólo se cofinanciará el desarrollo de métodos mediante examen previo y con un interés real de un tercero en su comercialización). Para potenciar esta línea se llevará a cabo una acción concreta.

Acción 7. Ayudas para la protección y promoción de los resultados de investigación

A partir de un estudio previo realizado por entidades especializadas externas donde se evaluará la viabilidad de la propuesta a proteger, se posibilitará a los investigadores/as la solicitud de una acción de apoyo que se estructurará en diferentes fases y donde podrá obtener financiación en todas ellas. Para ello será necesario, por parte de los solicitantes, presentar junto con la solicitud, y en una única convocatoria, una hoja de ruta así como justificar cómo llevaría a cabo la cofinanciación de parte de las iniciativas solicitadas. Las fases sobre las que podrá pedir apoyo técnico y económico serán: (1) redacción y presentación del posible método de protección de resultados de investigación; (2) la cofinanciación para la elaboración de un prototipo, de una prueba de concepto o de un estudio de mercado; (3) la posible internacionalización del modelo de protección y, por último, (4) la ayuda a la comercialización.

Esta acción será articulada en torno a una única convocatoria y las ayudas podrán ser económicas y también podrán incluir otros conceptos como el uso de laboratorios de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén.

- **Línea de actuación: Valorización de la transferencia del conocimiento**

En numerosas ocasiones existe una clara necesidad, por parte de la sociedad que nos sustenta, de conocer no sólo cuáles son nuestras capacidades de investigación, sino

también la de ser informados sobre cuáles son nuestras principales actividades formativas, cuál puede ser nuestra opinión como expertos en temas de actualidad, o también que colaboremos de forma activa coordinando o participando en jornadas de difusión, cursos de formación de especial interés o de formación abierta. Estas iniciativas no supondrán ningún tipo de retribución al personal de la Universidad de Jaén que las lleva a cabo, pero sí las apoyará económicamente para permitir su realización.

Acción 8. Realización de actividades de valorización de la transferencia del conocimiento

Aplicable a iniciativas donde el profesorado de la Universidad de Jaén no perciba retribución con la actividad demandada y que suponga transferencia del conocimiento. Con esta acción se pretende la creación de una bolsa económica, abierta durante el período de vigencia del Plan, que permita a nuestro profesorado la posibilidad de solicitar la financiación o cofinanciación de ciertas actividades como las comentadas en la introducción de esta línea de actuación. Las actividades y los gastos elegibles que podrán ser susceptibles de obtener apoyo económico serán definidos de forma explícita en las bases de la convocatoria y estarán clasificados atendiendo a parámetros tales como el alcance, el tipo de actividad, el grado de participación y duración o el público objetivo al que irá destinado, entre otros.

2.2 Objetivo 2. Apoyo al emprendimiento universitario

Existe una marcada tendencia a la creación de estructuras de apoyo para el emprendimiento, ya sean incubadoras de empresas, aceleradoras, ayudas económicas, etc., de forma que los emprendedores y emprendedoras puedan contar con diferentes mecanismos para lanzar o afianzar sus proyectos, ya sean a través de servicios de *mentoring*, de desarrollo de modelos de negocio o de sistemas de trabajo colaborativo.

Implantar un verdadero ecosistema de emprendimiento es un reto que ya ha emprendido la Universidad de Jaén y con el que se pretende contribuir al desarrollo económico y social del entorno. Este reto queda articulado en torno a los programas de formación, ayudas económicas y viveros de empresas de la Universidad de Jaén.

Desde la Universidad de Jaén se fomentará que haya emprendedores/as de todas las áreas de conocimiento de la Universidad de Jaén como referente para otros estudiantes.

Este objetivo se encuentra alineado con los establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén Horizonte 2020, a saber:

- T3 Desarrollar la capacidad emprendedora de la comunidad universitaria (en este caso particularizada a nuestros estudiantes y egresados/as).
- P5: Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral.

- P6: Potenciar los vínculos permanentes con los egresados/as de la Universidad.
- **Línea de actuación: Fomento de la cultura emprendedora**

El fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado universitario se ha configurado, en los últimos años, como un elemento esencial para favorecer competencias como la innovación y la creatividad que contribuyen a facilitar el autoempleo entre los jóvenes. Normas como la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, el Decreto 2019/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Público de Andalucía, el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, y en fase de elaboración el anteproyecto de Ley Andaluza del Fomento del Emprendimiento, actualmente sometido a información pública, tratan de hacer efectivo este objetivo, al que también se viene sumando la Universidad de Jaén con diferentes iniciativas recogidas tanto en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén como en este Plan.

Acción 9. Programas para el fomento de la cultura emprendedora

Se plantean diferentes iniciativas dentro de esta acción para lograr el objetivo marcado del fomento de la cultura del emprendimiento en esta línea de actuación.

a) Convocatoria anual de Proyectos de Fomento de la Cultura Emprendedora

Se propone la realización de proyectos de fomento de la cultura emprendedora mediante una convocatoria que promoverá la realización de experiencias y actuaciones dentro de las aulas encaminadas al logro de este fin.

La convocatoria anual está dirigida al profesorado de la Universidad de Jaén. Los proyectos serán valorados por una comisión que tendrá en cuenta el grado de cooperación entre docentes de diferentes áreas de conocimiento, la diversificación de actividades, la participación de empresas y entidades externas, etc.

Con esta acción se pretende incentivar al profesorado a realizar actividades desde las aulas dirigidas a fomentar la iniciativa emprendedora en su alumnado, entendida ésta como identificación de oportunidades de negocio y autoempleo.

b) Premio al mejor Proyecto de Fomento de Cultura Emprendedora

Asociado a la convocatoria anterior de proyectos de fomento de la cultura emprendedora, y para incentivar la participación del profesorado en estas iniciativas, se ha instituido este premio al mejor proyecto ejecutado. Mediante la otorgación de este premio se persigue ofrecer el reconocimiento necesario de estas iniciativas.

c) Premio a los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que contengan proyectos de emprendimiento

En la misma línea de fomentar la cultura emprendedora mediante el reconocimiento de actividades dentro del campo del emprendimiento se premia la realización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que tengan relación con esta materia.

Coordinado con las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad de Jaén, se establece este reconocimiento cuya finalidad es premiar las experiencias y acciones relacionadas con el fomento y la motivación hacia la generación de la cultura emprendedora.

d) Fomento y difusión de Junior Empresas

Las junior empresas son asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro creadas con el objetivo de acercar a los estudiantes universitarios al mundo empresarial real. Son creadas y gestionadas por el alumnado al amparo de la Universidad de Jaén y bajo la supervisión y tutela de las Federaciones de Junior Empresas, estando sujetas a normativas de ámbito autonómico y nacional. Realizan trabajos remunerados para empresas o instituciones, relacionados con la formación que reciben sus integrantes en la universidad; y cuyos ingresos revierten en la formación del alumnado de la Junior Empresa y mantenimiento de la misma.

La Universidad de Jaén apoya a las Junior Empresas facilitándoles un espacio y dotación económica inicial. Además el fomento y difusión de estas Junior Empresas se realizará a través de jornadas y otras actividades de divulgación.

e) Feria de Empleo y Emprendimiento

Para la mejora de la empleabilidad del alumnado es importante que se fomente los contactos entre empresas, emprendedores y universitarios. Es, por tanto, un evento que facilita esta conexión, de ahí que sea estratégico dentro de la política de fomento de empleabilidad de la Universidad de Jaén.

La Universidad de Jaén organiza anualmente una Feria, la cual en el ámbito del emprendimiento tiene como objetivo acercar al alumnado, entre otros colectivos, experiencias emprendedoras reales y motivadoras desde diferentes ámbitos de la actividad empresarial, a través de conferencias, mesas redondas y exposición de experiencias emprendedoras cercanas.

f) Visitas a Viveros de Empresas de la Universidad de Jaén

Se desarrolla un programa de visitas de estudiantes y egresados/as a los viveros de empresas de la Universidad de Jaén en colaboración con los Centros (Facultades y Escuelas), con la intención de mostrar al alumnado las posibilidades que ofrecen los programas de emprendimiento. Con esta iniciativa se pretende aumentar su participación en los diferentes programas formativos que puedan llevarlos a la creación de iniciativas emprendedoras al tener como referencia ejemplos de compañeros/as de la misma Universidad de Jaén.

- **Línea de actuación: Creación y consolidación del emprendimiento universitario**

Con el fin de crear y consolidar el emprendimiento del alumnado universitario se define esta línea de actuación donde la Universidad de Jaén busca ayudar a las personas emprendedoras en el proceso de creación, constitución y puesta en marcha de su actividad empresarial. Dicha ayuda se ofrece mediante recursos propios y la colaboración, a través de convenios, de entidades que prestan asistencia técnica especializada a través de personal técnico experto en emprendimiento.

La formación, ayuda y asesoramiento que recibe el alumnado en este campo le facilita en un futuro llegar a consolidar un proyecto emprendedor, bien como una iniciativa empresarial propia o bien dentro de una nueva línea en empresas ya creadas, lo que se conoce como intra-emprendimiento. De esta forma pueden tener cabida iniciativas emprendedoras dentro de sociedades ya establecidas dando acogida a nuevas ideas de emprendimientos que pudieran necesitar de una estructura empresarial compleja y que puede ofrecerla una empresa ya creada.

Acción 10. Programa de apoyo a la creación y consolidación del emprendimiento universitario

La Universidad de Jaén pone a disposición de sus alumnos/as y titulados/as una serie de actuaciones que tienen como finalidad proporcionar las habilidades, competencias y conocimientos necesarios para facilitar el inicio de la actividad profesional a través del emprendimiento, con el objetivo de crear una empresa. Para ello, se facilitan los siguientes recursos:

a) Servicio de apoyo al emprendimiento

La Universidad de Jaén mantendrá los convenios de colaboración, entre otros, con el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), las Cámaras de Comercio de la provincia de Jaén, SECOT, con el fin de contar con instituciones que tienen la experiencia y

el conocimiento técnico que revierte en nuestro alumnado y titulados/as, ofreciendo un servicio de asesoramiento y mentorización de calidad.

b) Formación para emprender

Se ofrece al alumnado y egresados/as de la Universidad de Jaén a través de una convocatoria en los casos en que proceda, una serie de acciones formativas complementarias, distribuidas a lo largo del curso académico, que permiten a los emprendedores iniciar su idea de negocio.

Dentro de estas, se incluyen acciones propias, como es el Itinerario de Autoempleo, y otros programas formativos organizados por entidades públicas y privadas con las que colabora la Universidad de Jaén, entre otros: el curso Iniciativa Emprendedora Universitaria ofertado por la Escuela de Organización Industrial (EOI); Iniciativa Andalucía Open Future de Junta de Andalucía, Telefónica S.A.U y Universidades Públicas Andaluzas; Programa Santander YUZZ “Jóvenes con ideas” del Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE); Programa Coworking “Go2work” fruto de la colaboración entre EOI y la Universidad de Jaén, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; Programa EDUFINET de educación financiera ofertado por la Fundación Unicaja.

c) Espacios para emprender

Se ofrecen espacios de trabajo, además de otros servicios e infraestructuras de apoyo, en los viveros de empresas de la Universidad de Jaén.

A través de los viveros se quiere ofrecer una oportunidad para que los estudiantes y titulados/as con espíritu emprendedor puedan disponer de unas infraestructuras que les faciliten el conocimiento práctico de la viabilidad de sus propuestas y poder constituir, desde la experiencia, empresas sólidas con garantías de estabilidad y éxito. De esta forma se captan proyectos empresariales generados por el alumnado de la Universidad de Jaén, así como proyectos avanzados especializados en ciertos ámbitos del conocimiento y que son endógenos de nuestra zona.

Los estudiantes y/o titulados/as que se inicien en el emprendimiento podrán solicitar despachos en los viveros de la Universidad de Jaén, los cuales podrán ser ocupados en régimen de pre-incubación o en incubación por un periodo de tiempo de seis meses o un año, prorrogable.

El Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Jaén (CADE) colabora apoyando la creación y consolidación de los proyectos alojados en los viveros de empresas de la Universidad de Jaén a través de personal técnico experto en emprendimiento.

d) Incentivos Económicos de la Universidad de Jaén para emprender

La Universidad de Jaén consciente de la dificultad de conseguir y reunir recursos económicos en el inicio de la actividad emprendedora, con esta acción pretende incentivar las primeras fases de la creación de empresas y el apoyo al autoempleo a través de una convocatoria anual definida para tal fin. El objeto principal de dicha convocatoria es la regulación de la concesión de incentivos económicos destinados a apoyar a las personas emprendedoras universitarias en el desarrollo de su proyecto de empresa, bien mediante autoempleo o mediante figuras societarias.

Las ayudas económicas gestionadas desde la Universidad de Jaén tendrán un carácter complementario y coordinado con las que ofrecen otras instituciones en cuanto a gastos elegibles, temporalidad, cuantías, etc.

2.3 Objetivo 3. Apoyo a la empleabilidad

La Universidad de Jaén también potencia la empleabilidad laboral de sus estudiantes y titulados/as, por tanto, también incluye medidas para este fin. Entre otras, destacar la formación en competencias y habilidades para el empleo mediante diferentes actuaciones enmarcadas dentro de una formación integral del alumnado, así como incentivar la contratación de sus titulados/as mediante ayudas económicas a los empleadores.

Desde la Universidad de Jaén se fomentará la contratación de las personas tituladas en aquellas áreas de conocimiento con menor representación en el mercado, siendo también sensible al género y a la discapacidad.

Este objetivo se encuentra alineado con los establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén Horizonte 2020, a saber:

- P5: Mejorar los servicios al alumnado, su formación integral y su inserción laboral.
 - P6: Potenciar los vínculos permanentes con los egresados/as de la Universidad.
 - D2: Configurar una oferta de másteres oficiales, diferenciada y competitiva, en todas las ramas del conocimiento.
 - D3: Consolidar una oferta de formación permanente diferenciada que se ajuste a las demandas de estudiantes, egresados y profesionales.
 - I5: Consolidar una oferta de programas de doctorado de calidad, con vocación internacional, que favorezca la empleabilidad de los doctores.
-
- **Línea de actuación: Fomento de la formación integral para la cualificación y mejora de la empleabilidad**

La formación integral persigue despertar en el alumnado una inquietud y actitud proactiva de cara a su incorporación al mercado laboral, para ello se contempla afrontar la formación desde tres perspectivas:

a) Durante su trayectoria académica, haciendo que la formación para la empleabilidad sea vista por toda la comunidad universitaria como un componente más del proceso formativo.

b) Formación complementaria e integrada dentro del programa de actividades formativas de la Universidad de Jaén, ofreciendo formación en materia de empleo y atendiendo a los intereses y aspiraciones profesionales de los estudiantes.

c) A través de la realización de prácticas académicas externas.

La formación para la mejora de la cualificación será continua y adaptada a la carrera universitaria de los estudiantes con el fin de que vayan evolucionando y adquiriendo competencias complementarias que le faciliten el acceso y la incorporación al mercado laboral.

Acción 11: Formación integral para favorecer la empleabilidad

Dentro de esta acción se contempla llevar a cabo una serie de actividades de formación complementaria para favorecer la empleabilidad del alumnado, que se desarrollarán en colaboración con los Centros (Facultades y Escuelas) y el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas de Formación Permanente, dentro de las diferentes iniciativas orientadas a la formación integral para el alumnado y con la participación de entidades públicas o privadas externas. Para ello la Universidad de Jaén pone a su disposición los siguientes recursos:

a) Jornadas de difusión de acciones para el fomento de la empleabilidad por cuenta ajena

En materia de empleabilidad por cuenta ajena, la Universidad de Jaén organiza la celebración de una jornada formativa anual, con el fin de enseñar la importancia de desarrollar un currículum integral que mejore y facilite la empleabilidad por cuenta ajena y dar a conocer las distintas acciones que la Universidad de Jaén ofrece para favorecer la inserción laboral.

Con la celebración de estas jornadas se logran dos objetivos formativos:

- El alumnado aprenderá la importancia de desarrollar un currículum integral que contemple aspectos que mejoren y faciliten su empleabilidad.

El alumnado conocerá las acciones y oportunidades que la Universidad de Jaén ofrece para ello.

b) Programa formativo para la empleabilidad

Desarrollo de diferentes actuaciones formativas de orientación e inserción laboral para el alumnado.

- Colaboración con los Centros (Facultades y Escuelas) de la Universidad de Jaén en el desarrollo de sus jornadas específicas sobre orientación profesional llevando a cabo talleres y charlas, en las que se contará con la participación de profesionales externos que tengan relación con los ámbitos laborales de las titulaciones implicadas, así como de egresados/as que aporten su experiencia profesional y sirvan de modelo al alumnado en general.
- Dentro del desarrollo de las asignaturas de las distintas titulaciones de la Universidad de Jaén, se facilitará la participación de profesionales externos que impulsen la adquisición de competencias que fomenten la empleabilidad.
- Planificación y ejecución de un programa formativo, diseñado en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, ofertado de forma sistemática al alumnado para el desarrollo de competencias en materia de empleabilidad y gestionado por el la Universidad de Jaén.
- En coordinación con instituciones externas con las que se mantienen convenios de colaboración en el ámbito del fomento de la empleabilidad se divulgarán las actividades formativas que lleven a cabo en el fomento de la empleabilidad, facilitando instalaciones y recursos, y participando en la coordinación y temporización de las actividades que resulten de máxima utilidad para el alumnado.

c) Feria de Empleo y Emprendimiento

La Feria de Empleo y Emprendimiento, ya indicada con anterioridad en el ámbito del emprendimiento universitario, y dentro de su objetivo de mejorar la empleabilidad del alumnado, tiene un importante papel en la formación integral del mismo.

En la celebración anual de dicha Feria, y dentro de ámbito del empleo por cuenta ajena, tiene como objetivo el contacto entre las empresas y las personas universitarias de grado, máster y doctorado, con el fin de formar al alumnado para que conozca los mecanismos y sistemas de acceso al mercado de trabajo permitiendo que los empleadores puedan captar y conocer el talento de las personas tituladas.

La Feria tendrá un formato anual, realizándose en colaboración con los Centros (Facultades y Escuelas), empresas e instituciones públicas y privadas para contribuir al desarrollo de diversos objetivos, entre otros, facilitar la búsqueda de empleo y servir de escaparate de presentación de las diferentes iniciativas y ayudas de la Universidad de Jaén relacionadas con el empleo.

Acción 12: Formación en prácticas académicas

La realización de prácticas académicas externas en empresas e instituciones públicas y privadas ha demostrado ser un elemento de gran importancia a la hora de facilitar la incorporación del alumnado al mercado laboral. La evidencia empírica pone de manifiesto que una parte de los estudiantes que realizan prácticas académicas extracurriculares logran incorporarse al mercado laboral en la misma empresa o empresas de características similares, dado el reconocimiento por parte del mundo empresarial del valor añadido que supone en el currículum de éstos el haber participado en estos programas.

Es importante transmitir a las empresas e instituciones las ventajas de incorporar a su plantilla personal con cualificación universitaria por la capacidad, versatilidad y formación.

a) Incremento y mejora de la oferta de prácticas académicas externas extracurriculares

Para desarrollar la oferta de prácticas, la Universidad de Jaén trata de consolidar e incrementar los convenios con empresas e instituciones de todos los sectores de actividad para tratar de extender este recurso a todas las titulaciones. A la vez, trata de potenciar la labor proactiva del alumnado en la búsqueda de estas empresas e instituciones donde realizar sus propias prácticas mediante una divulgación eficaz de esta posibilidad.

Se define un itinerario de empleabilidad, permitiendo el desarrollo de prácticas curriculares, extracurriculares y finalmente incorporación al mercado laboral.

Para lograr este objetivo se plantean actuaciones continuadas:

- Identificar los convenios que actualmente tiene la Universidad de Jaén clasificándolos por sectores de actividad empresarial para determinar posibles carencias e incrementar los esfuerzos para desarrollar nuevos convenios en estos sectores susceptibles de incorporar alumnos para prácticas externas.
- Identificar sectores de negocio consolidados en la provincia de Jaén para expandir los convenios a un mayor número de empresas relacionadas con estos sectores, mostrando las ventajas que la incorporación de prácticas está aportando a otras empresas ligadas a su misma actividad.
- En colaboración con instituciones públicas, las asociaciones empresariales y los colegios profesionales, detectar sectores susceptibles de incorporar alumnos para prácticas externas y mostrar los diferentes programas de prácticas para lograr incrementar el número de convenios y ofertas de plazas.
- Analizar el estado de los convenios con las diferentes fundaciones con las que la Universidad posee convenios y potenciar/activar aquellos que no estén generando oferta de prácticas externas.

b) Formación mediante prácticas académicas externas dentro de la Universidad de Jaén

Son muchas las actividades que se realizan en la Universidad de Jaén de interés en la formación práctica para el alumnado. Éstas pueden estar íntimamente relacionadas con puestos de trabajo que en su futura incorporación al mercado laboral podrán desempeñar los egresados/as.

La Universidad de Jaén, fiel al compromiso de facilitar la formación práctica de sus estudiantes, ofrece a su alumnado la posibilidad de realizar prácticas académicas externas, tanto curriculares como extracurriculares, en diferentes entornos formativos dentro de la propia Universidad: Grupos de Investigación, Servicios Administrativos, Centros, Vicerrectorados, etc..

Como complemento del anterior compromiso, desde la Universidad de Jaén se define un Programa de Becarios en Formación ofreciendo una formación práctica cualificada en diferentes servicios y unidades funcionales. Este programa está ligado a un sistema específico de becas cuya relevancia estriba en las funciones a desempeñar en la Universidad de Jaén. Las diferentes unidades ofertarán estas becas mediante convocatoria de acuerdo a la normativa que a tal efecto ha aprobado la Universidad de Jaén.

Con la realización de estas becas de formación se contribuye a la formación de especialistas en diferentes áreas de conocimiento mediante un aprendizaje práctico que facilitará su inserción en el mercado laboral.

Dentro de este compromiso de fomentar la formación práctica, se realiza una convocatoria anual de un “Programa de Prácticas Académicas Externas extracurriculares en los Servicios y Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén” soportada presupuestariamente con una dotación económica específica.

- **Línea de actuación: Ayudas a la contratación de egresados/as**

Uno de los principales problemas en algunos de los egresados/as, al intentar conseguir un primer empleo cualificado que les introduzca en el mercado laboral, está relacionado con las escasas oportunidades laborales, sobre todo sectores en los que el desempleo se está haciendo más endémico. Es importante que desde la Universidad de Jaén se apoye la consecución de este primer empleo con acciones formativas y con actuaciones a modo de incentivos y ayudas directas a los empleadores para facilitar a los egresados/as la transición al mercado laboral.

Se persigue que estas ayudas incentiven la calidad de los contratos de los egresados/as, poniendo en valor la alta cualificación como una ventaja que redunde en beneficio de la empresa.

Acción 13: Ayudas a la contratación de titulados/as de Grado y Master

Se incentiva la contratación del alumnado egresado de la Universidad de Jaén a través de ayudas económicas a las empresas aplicadas preferiblemente a la contratación indefinida bajo alguna de las modalidades vigentes, con el objetivo de crear empleo duradero y de calidad desarrollando actividades relacionadas con la titulación lograda en nuestra Universidad. Se trata de una iniciativa para incentivar un primer empleo tras la obtención del título universitario, que constituye una apuesta firme para intensificar la contratación laboral de los titulados en la provincia.

Se reconocen aquellas titulaciones en que los egresados/as encuentran una mayor dificultad de empleabilidad mediante la definición de titulaciones preferentes e incremento de las ayudas para las mismas. Asimismo, se incorporan acciones positivas en función del género y la discapacidad, incrementado las ayudas cuando se trate de incentivar la contratación de género en titulaciones con poca representación o de personas con discapacidad.

Para la implementación de estas ayudas se define una convocatoria abierta así como los convenios de colaboración necesarios con las empresas con el fin de reglamentar adecuadamente todo el proceso de incentivos.

Acción 14. Ayudas a la contratación de doctores

Uno de los indicadores en los diferentes modelos de financiación de las universidades andaluzas evalúa la contratación de personal doctor, tanto por empresas como por entidades externas. Para favorecer este indicador y, al mismo tiempo, facilitar la inserción laboral de los egresados/as, en este caso doctores, se propone una ayuda para su contratación en empresas de nuestro entorno, tanto por cercanía como por actividad.

Para la implementación de estas ayudas se define una convocatoria abierta así como los convenios de colaboración necesarios con las empresas con el fin de reglamentar adecuadamente todo el proceso de incentivos.

Anexo 1: Distribución presupuestaria de cada una de las acciones

| Anexo 1: Distribución presupuestaria. Año 2017 | Importe (€) |
|--|--------------------|
| OBJETIVO 1: Apoyo a las actividades de transferencia del conocimiento | 228.000 |
| Acción 1. Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y a la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado | 14.000 |
| Acción 2. Cofinanciación en la contratación de doctorandos | 32.500 |
| Acción 3. Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos universidad-entidades externas | 30.000 |
| Acción 4. Jornadas de transferencia del conocimiento con entidades externas | 9.000 |
| Acción 5. Ayudas urgentes para cofinanciación de acciones con entidades externas | 2.500 |
| Acción 6. Programa de apoyo a las EBCs | 69.000 |
| Acción 7. Ayudas para la protección y promoción de resultados de investigación | 50.000 |
| Acción 8. Realización de actividades de valorización de la transferencia del conocimiento | 21.000 |
| OBJETIVO 2: Apoyo al emprendimiento universitario | 216.000 |
| Acción 9. Programas para el fomento de la cultura emprendedora | 30.000 |
| Acción 10. Programa de apoyo a la creación y consolidación del emprendimiento universitario | 186.000 |
| OBJETIVO 3: Apoyo a la empleabilidad | 256.000 |
| Acción 11: Formación integral para favorecer la empleabilidad | 36.000 |
| Acción 12. Formación en prácticas académicas | 145.000 |
| Acción 13: Ayudas para la contratación de titulados/as de Grado y Máster | 40.000 |
| Acción 14: Ayudas a la contratación de doctores | 35.000 |
| TOTAL | 700.000 |

Anexo 2: Normas generales de aplicación

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, se ajustarán a los modelos normalizados disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación (OTRI), en el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante y en la página web de dicho Vicerrectorado. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en los Registros autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La valoración de las solicitudes y la concesión de las ayudas serán realizadas por el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, previo análisis y aprobación por la Comisión de Transferencia, Emprendimiento y Empleabilidad y de las evaluaciones de entidades externas previstas en algunas de sus Acciones. La gestión administrativa de las ayudas se realizará por los Servicios de Gestión de la Investigación y Atención y Ayuda al Estudiante. La interpretación de las normas contenidas en este Plan y las discrepancias que pudieran surgir en su aplicación serán resueltas por la Comisión de Transferencia, Emprendimiento y Empleabilidad. La concesión de las ayudas establecidas en el presente documento se adecuará a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la normativa tributaria de aplicación de las mismas, a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, al Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás normas de desarrollo o actualización, así como al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2017.

La Comisión de Transferencia, Emprendimiento y Empleabilidad tendrá competencia para redistribuir el presupuesto económico asignado a las Acciones contenidas en el Plan, en función de cambios en las necesidades de las distintas modalidades, posibles remanentes no ejecutados, etc., siempre en conformidad con las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria. El incumplimiento de las condiciones previstas en este Plan por parte de las personas beneficiarias podrá dar lugar a la restitución de la ayuda de conformidad con lo previsto en la legislación general sobre subvenciones y ayudas públicas.

Las ayudas concedidas por la Universidad de Jaén deberán ser materializadas y justificadas por las personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en este Plan y en las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad de Jaén, y en las bases reguladoras de las convocatorias respectivas, en los plazos establecidos en cada una de ellas mediante la presentación de los documentos justificativos de los pagos y gastos correspondientes a la actividad realizada en los Servicios de Gestión de la Investigación y de Atención y Ayuda al Estudiante.

En lo no regulado expresamente en el Plan de Apoyo a la Transferencia, el Emprendimiento y la Empleabilidad se aplicará la normativa de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Estatuto de los Trabajadores. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa concordante.

El presente Plan de Apoyo a la Transferencia, el Emprendimiento y la Empleabilidad estará vigente hasta la aprobación de otro posterior que lo sustituya y siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria.